

INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2021

OBJETO: “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA ESTRUCTURAR E IMPLEMENTAR UN PROYECTO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN, EMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BONOS DE CARBONO GENERADOS POR LOS PROYECTOS VIGENTES Y VINCULADOS AL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF, ALINEADO CON LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA “CARBÓN NEUTRO”

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia. Dentro de esta etapa, la Entidad encuentra conveniente solicitar la subsanación de los documentos faltantes a los dos oferentes presentados dentro de esta invitación.

Conforme a lo dispuesto en los términos que rigen la presente invitación numeral 4.1. Reglas de Subsanabilidad, únicamente serán subsanables los requisitos y documentos que no afecten la asignación de puntaje. Así, sólo será subsanable aquella información que no se relacione con los criterios de evaluación y calificación.

La falta de respuesta por parte de los Oferentes requeridos, CO2CERO Y/O SOUTH POLE, o su respuesta fuera el plazo concedido (17 de septiembre de 2021), para ello por los Términos de Referencia dará lugar a que se entienda que el oferente desiste de la presentación de la oferta, o remitiéndose la información por parte del oferente la misma no subsana lo solicitado, la oferta no será habilitada, por lo tanto, la misma no continuará dentro del proceso.

SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT S.A.S.- NIT 900.480.115-1

De conformidad con lo anterior se solicita que el Oferente mencionado remita los siguientes documentos debidamente diligenciados, objeto de subsanación de habilitantes jurídicos:

- ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ANEXO 7. PACTO DE TRANSPARENCIA

CO2CERO NIT 901.245.493-8

De conformidad con lo expuesto al inicio, se solicita que el Oferente mencionado remita los siguientes documentos, objeto de subsanación de habilitantes técnicos:

- 1) En el numeral “4.4.1. *Presentación del oferente*” de requisitos habilitantes de contenido técnico se exige lo siguiente: “*El oferente deberá incluir junto con el Anexo No. 2 Carta de Presentación de la Oferta, un documento donde conste la presentación de su empresa, dicho documento deberá contener como mínimo: a) Antecedentes y Misión de la Empresa, b) Esquema organizacional que resalte la estructura, c) Sedes y ubicaciones (si es el caso) El anterior documento, debe estar suscrito por el Representante Legal de la empresa oferente*”

El oferente allega el siguiente documento:

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO

Correo electrónico: contratos@finagro.com.co

Dirección de Contratación de FINAGRO Bogotá

Bogotá, Colombia

Referencia: Invitación Pública No. 11 de 2021

Respetados señores,

En atención a su solicitud, presentamos la estructura organizacional de CO2CERO S.A.S. en el marco de nuestra propuesta para estructurar e implementar un proyecto que permita la identificación, verificación, emisión y comercialización de bonos de carbono generados por los proyectos vigentes y vinculados al certificado de incentivo forestal - CIF, alineado con las necesidades del programa “carbón neutro”.

Para CO2CERO será muy importante poder ampliar la información relacionada en este documento en el momento que ustedes lo soliciten.

Nos permitimos manifestarle nuestra satisfacción por tenernos en cuenta para la prestación de este servicio, para nosotros es un gran estímulo que las organizaciones cuando piensen en consultoría, estén considerando a CO2CERO como la empresa que contribuye a su gestión, innovación y sostenibilidad.

Atentamente,


Edgar Mauricio Rodríguez Castro
Representante Legal

Se solicita que se aporte el documento ajustando el número de la invitación a la cual se dirige, pues se relaciona un proceso de selección diferente y no al requerido en los presentes términos de referencia, que en este caso es la invitación 013 de 2021.

- 2) En el numeral “4.4.2. *Capacidad operativa*” de requisitos habilitantes de contenido técnico se exige lo siguiente: “*El oferente deberá incluir un documento suscrito por el Representante Legal, en el cual manifieste que se obliga, a que en el evento de ser seleccionado para ejecutar el objeto de esta invitación, contará con un equipo base idóneo y suficiente que desarrollará las actividades objeto del contrato según lo determinado en estos términos de referencia y en el contrato que se llegue a suscribir*”

El oferente allega el siguiente documento:

Bogotá D.C, 13 de septiembre de 2021

Señores

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO

Correo electrónico: contratos@finagro.com.co

Dirección de Contratación de FINAGRO Bogotá

Bogotá, Colombia

Referencia: Invitación Pública No. 11 de 2021

Respetados señores,

Edgar Mauricio Rodríguez Castro, identificado con CC. 78.786.878 de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de representante legal de CO2CERO S.A.S., identificada con NIT 901.245.493-8 mediante este documento dejo por manifiesto que, en el evento en que CO2CERO S.A.S. sea seleccionada para ejecutar las actividades descritas en Invitación Pública No. 11 de 2021, CO2CERO S.A.S. cuenta con un equipo base de especialistas idóneos y suficiente para desarrollar las actividades de la invitación que tiene como objeto, “recibir ofertas para estructurar e implementar un proyecto que permita la identificación, verificación, emisión y comercialización de bonos de carbono generados por los proyectos vigentes y vinculados al certificado de incentivo forestal - CIF, alineado con las necesidades del programa “carbón neutro” ”

Para CO2CERO será muy importante poder ampliar la información relacionada en este documento en el momento que ustedes lo soliciten. Nos permitimos manifestarle nuestra satisfacción por tenernos en cuenta para la prestación de este servicio, para nosotros es un gran estímulo que las organizaciones cuando piensen en consultoría, estén considerando a CO2CERO como la empresa que contribuye a su gestión, innovación y sostenibilidad.

Atentamente,


Edgar Mauricio Rodríguez Castro
Representante Legal

Se observa que la carta solicitada hace relación un proceso diferente y no al requerido en los presentes términos de referencia, que en este caso es la invitación 013 de 2021.

Para subsanar lo anterior, se debe corregir el documento enviado, en donde se haga referencia la invitación pública # 013 del año 2021.

3) En el numeral “4.4.3.1 *Experiencia general*” de requisitos habilitantes de contenido técnico se exige lo siguiente: “*Los oferentes deberán demostrar su experiencia en la formulación, certificación y emisión de bonos de carbono generados por iniciativas implementadas en Colombia desarrolladas en los últimos 5 años. Con el fin de acreditar la experiencia necesaria para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos requerida en el párrafo anterior, el Oferente deberá anexar únicamente:*

- 2 Contratos con su respectiva **Acta de Liquidación**
- 2 Contratos y **las Certificaciones de terminación de los mismos**, en el evento en el que no se haya realizado la liquidación.

Documentos estos que identifiquen que el objeto contractual comprendió las actividades antes mencionadas correspondientes a la formulación, certificación y emisión de bonos de carbono generados por iniciativas implementadas en Colombia y que se evidencie que las mismas, fueron desarrolladas en los últimos 5 años.

Los Oferentes deberán presentar exclusivamente la información exigida en los Términos de Referencia. De incluirse información adicional a la solicitada, la misma no será tomada en cuenta por FINAGRO y no producirá efecto alguno, al margen de su contenido. Con la presentación de la Manifestación de Interés, los Oferentes aceptan esta regulación.

Puede ocurrir, que los contratos que se aporten estén terminados aun cuando no estén liquidados, es decir, que el plazo pactado en los contratos que se aporten para acreditar el habilitante, se haya cumplido, así no se cuente todavía con Acta de Liquidación.

*Sin embargo, en caso de que no exista Acta de liquidación se deberá demostrar la terminación del mismo a través de una certificación expedida por la Entidad contratante correspondiente o por el Contratante, según sea el caso, esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la Entidad o por quien esté en capacidad de acuerdo con sus funciones o responsabilidades de certificar la misma, donde se certifique el objeto del contrato, el término de duración del contrato, **que la ejecución de este se encuentra al 100%**, y en general que se acredite que se llevó a cabo por parte de la empresa oferente en el presente proceso de selección la formulación, certificación y emisión de bonos de carbono generados por iniciativas implementadas en Colombia, así como, la identificación de las partes contratantes, con fecha de inicio, fecha de terminación del Contrato y contacto de verificación.*

De acuerdo con lo anterior, el interesado allega dos contratos denominados: Contratos Sombrilla Bajo Cauca y Contratos Vichada Meta, aportando para el primero nueve (9) contratos derivados y para el segundo veinte (20) contratos derivados, al realizar la respectiva revisión de estos documentos tenemos lo siguiente:

Contratos Sombrilla Bajo Cauca			
Contrato Derivado	Año de Firma	Duración (Años)	Año de terminación
CO2-OSCAR DAVID # 1	2019	20	2039
CO2-DANILO CANTERIO AMAYA#2	2019	20	2039
CO2-CAUCHERA EL PARAISO#3	2019	20	2039
CO2-PROFOREST#4	2019	20	2039
CO2-AGROINDUSTRIAS SAN VALENTIN #5	2019	20	2039
CO2-ARTURO GARCIA #6	2019	20	2039
CO2-INVERSIONES LA TORRE SAS #7	2019	20	2039
CO2-LUIS FERNANDO LÓPEZ #8	2019	20	2039
CO2-TIERRA NUEVA SA #9	2019	20	2039

Contratos Vichada Meta			
Contrato Derivado	Año de Firma	Duración (Años)	Año de terminación
CO2 -Agroforestal Bonanza SAS#19	2018	20	2038
CO2 -Agrolar SAS#21	2018	25	2043
CO2 -Bazim SAS#22	2018	25	2043
CO2 -Clavijo Garcia Jose Roberto#25	2018	25	2043
CO2 -Ecollanuras SAS#27	2019	20	2039
CO2 -Hernandez Rubio Camilo#28	2019	20	2039
CO2 -Inversiones Bondo SA#30	2019	20	2039
CO2 -La Fortuna Andrea SAS#32	2018	25	2043
CO2 -LlanoCaucho SAS#33	2019	20	2039
CO2 -Metazul SAS#34	2019	20	2039
CO2 -Rojas Garzón Mercedes#36	2018	20	2038
CO2 -Terramaz SAS#37	2018	25	2043
CO2 -Tierra Compadres SAS#38	2018	25	2043
CO2 -Tierras Capricho Vichada SAS#39	2018	25	2043
CO2 -Toucanet SA#40	2019	20	2039
CO2 -Trujillo Trujillo Enrique#41	2018	25	2043
CO2 -Vasquez Sanchez Dario#42	2019	20	2039
CO2 -Vazquez Sanchez Gustavo#43	2019	20	2039
CO2 -Vizcanio Gonzalez Pedro#44	2019	20	2039
CO2 -White Juan Enrique#45	2019	20	2039

De acuerdo con la lectura de los contratos derivados aportados estos contratos no se encuentran finalizados, como se solicita en los términos de referencia de la presente invitación pública, motivo por el cual no cumplen con lo solicitado en este aparte de los habilitantes de contenido técnico.

Se realiza lectura de la certificación aportada para los contratos: Contratos Sombrilla Bajo Cauca y Contratos Vichada Meta.

Certificación Contratos Sombrilla Bajo Cauca

Fecha de emisión: 28/07/2021

1. Información de la Certificación

ColCXC certifica que, la siguiente iniciativa de mitigación la cual ha sido formulada como un proyecto sectorial de mitigación y se encuentra registrada en la plataforma de ColCXC con la siguiente información:

PROYECTO SOMBRILLA BAJO CAUCA Y COSTA NORTE FCG – CO2CERO			
Nombre o razón social del titular de la iniciativa de mitigación de GEI:	CO2CERO SAS	NIT:	901.245.493-8
Tipo de proyecto	14. AFORESTACIÓN/REFORESTACIÓN		
Norma:	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO (Versión 2.0)		
Metodología:	AR-ACM0003 Versión 2.0		
Organismo de Validación y Verificación:	ICONTEC		

2. Información de la Asignación de Seriales Únicos a las Reducciones de Emisiones o Aumento de las Remociones de GEI

Seriales asignados para la reducción de emisiones o remoción de GEI verificadas				
Año	tCO ₂ e verificadas	Buffer	tCO ₂ e válidas para retiro	Seriales
2010	464	69	392	COLCX-14-0008-2010-000001-000392
2011	6,570	4,286	7,284	COLCX-14-0008-2011-000001-007284
2012	28,928	4,239	24,589	COLCX-14-0008-2012-000001-024589
2013	42,224	6,224	25,890	COLCX-14-0008-2013-000001-025890
2014	46,224	6,924	29,290	COLCX-14-0008-2014-000001-029290
2015	45,487	6,825	28,672	COLCX-14-0008-2015-000001-028672
2016	44,882	6,732	28,150	COLCX-14-0008-2016-000001-028150
2017	44,923	6,738	28,185	COLCX-14-0008-2017-000001-028185
2018	44,484	6,222	25,259	COLCX-14-0008-2018-000001-025259
2019	26,440	5,466	20,974	COLCX-14-0008-2019-000001-020974
TOTAL	339,630	50,945	288,685	

3. Información del estado de los bonos a la fecha.

Bonos Disponibles: 3,926

Bonos Retirados: 284,759

Certificación Contrato Vichada Meta

Fecha de emisión: 28/07/2021

1. Información de la Certificación

ColCX certifica que, la siguiente iniciativa de mitigación la cual ha sido formulada como un proyecto sectorial de mitigación y se encuentra registrada en la plataforma de ColCX con la siguiente información:

PROYECTO FORESTAL NÚCLEO VICHADA - META CO2CERO			
Nombre o razón social del titular de la iniciativa de mitigación de GEI:	CO2CERO SAS	NIT:	901.245.493-8
Tipo de proyecto	14. AFORESTACIÓN/REFORESTACIÓN		
Norma:	GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROYECTOS FORESTALES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO (Versión 2.0)		
Metodología:	AR-ACM0003 Versión 2.0		
Organismo de Validación y Verificación:	ICONTEC		

2. Información de la Asignación de Seriales Únicos a las Reducciones de Emisiones o Aumento de las Remociones de GEI

Seriales asignados para la reducción de emisiones o remoción de GEI verificadas				
Año	tCO ₂ e verificadas	Buffer	tCO ₂ e válidas para retiro	Seriales
2009	30	4	26	ColCX-14-0010-2009-00001-00026
2010	2,634	395	2,239	ColCX-14-0010-2010-00001-0002239
2011	5,387	808	4,579	ColCX-14-0010-2011-00001-0004579
2012	11,697	1,755	9,942	ColCX-14-0010-2012-00001-0009942
2013	16,421	2,463	13,958	ColCX-14-0010-2013-00001-0013958
2014	26,270	3,940	22,330	ColCX-14-0010-2014-00001-0022330
2015	26,224	5,449	20,775	ColCX-14-0010-2015-00001-0020775
2016	48,032	7,205	40,826	ColCX-14-0010-2016-00001-0040826
2017	60,236	9,026	51,200	ColCX-14-0010-2017-00001-0051200
2018	77,870	11,680	66,190	ColCX-14-0010-2018-00001-0066190
2019	142,027	21,204	120,723	ColCX-14-0010-2019-00001-0120723
TOTAL	426,927	64,039	362,888	

3. Información del estado de los bonos a la fecha.

Bonos Disponibles: 19,718

Bonos Retirados: 343,170

De la anterior documentación aportada por el oferente no permite determinar que los contratos se encuentren finalizados, ni en la lectura del contrato, ni en la certificación aportada, ahora bien, en lo que corresponde a la certificación aportada hace alusión a toneladas de CO2 verificadas a años anteriores a 2018, aspecto que causa confusión, toda vez que los contratos aportados son de fechas posteriores o iguales al año 2018; por todas las anteriores situaciones descritas el oferente no cumple con lo requerido en este aparte de los habilitantes de contenido técnico.

Para subsanar lo anterior deben demostrar que estos contratos se encuentran finalizados o terminados, de acuerdo con lo exigido en los presentes términos de referencia.

- 4) En el numeral "4.4.3.2 Experiencia general" de requisitos habilitantes de contenido técnico se exige lo siguiente: "Los oferentes deberán demostrar su

experiencia en comercialización en el extranjero de bonos de carbono bajo certificación internacional, desarrollada en los últimos 5 años. Con el fin de acreditar la experiencia necesaria para la verificación de los requisitos habilitantes técnicos requerida en el párrafo anterior, el Oferente deberá anexar únicamente:

- 1 Contrato con su respectiva Acta de Liquidación
- 1 Contrato y la Certificación de terminación de los mismos, en el evento en el que no se haya realizado la liquidación.

Documentos estos que identifiquen que el objeto contractual comprendió la comercialización de bonos de carbono bajo certificación internacional y que se evidencie que las mismas, fueron desarrolladas en los últimos 5 años.

Los Oferentes deberán presentar exclusivamente la información exigida en los Términos de Referencia. De incluirse información adicional a la solicitada, la misma no será tomada en cuenta por FINAGRO y no producirá efecto alguno, al margen de su contenido. Con la presentación de la Manifestación de Interés, los Oferentes aceptan esta regulación.

Puede ocurrir, que el contrato que se aporte esté terminado aun cuando no esté liquidado, es decir, que el plazo pactado en el contrato que se aporte para acreditar el habilitante, se haya cumplido, así no se cuente todavía con Acta de Liquidación.

Sin embargo, en caso de que no exista Acta de liquidación se deberá demostrar la terminación del mismo a través de una certificación expedida por la Entidad contratante correspondiente o por el Contratante, según sea el caso, esta certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la Entidad o por quien esté en capacidad de acuerdo con sus funciones o responsabilidades de certificar la misma, donde se certifique el objeto del contrato, el término de duración del contrato, que la ejecución de este se encuentra al 100%, y en general que se acredite que se llevó a cabo por parte de la empresa oferente en el presente proceso de selección la comercialización de bonos de carbono bajo certificación internacional, así como, la identificación de las partes contratantes, con fecha de inicio, fecha de terminación del Contrato y contacto de verificación.

Lo expresado en los numerales 4.4.3.1. y 4.4.3.2., debe quedar consignado y relacionado en el Anexo No. 10, es pertinente aclarar que las certificaciones deben estar consignadas en idioma ESPAÑOL.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la revisión del Anexo No 10 aportado por el oferente y tenemos lo siguiente:

EXPERIENCIA EN COMERCIALIZACION BAJO NORMA INTERNACIONAL FUERA DEL PAIS								
Recuerde que debe anexar 1 contrato conforme las disposiciones de los TR.								
No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	País en donde se desarrolló el contrato	Contrato No.	% de Participación	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Duración (meses)
NOTAS :					NOMBRE DEL OFERENTE			
<small>Los contratos adjuntos que tienen como entidad contratante la empresa Ecologic S.A.S están actualmente asociados con la empresa CO2CERO S.A.S. como entidad contratante. Los respectivos OTROS de estos también se tienen adjuntados, ya que se encuentran en formato físico, sin embargo, las certificaciones de</small>					CO2CERO S.A.S.			

El oferente diligencia el Anexo 10 con algún contrato para la comercialización bajo norma internacional, por ende, para subsanar lo anterior deben remitir el Formato debidamente diligenciado.

- 5) En el numeral “4.4.4.3. Composición accionaria” de requisitos habilitantes de contenido técnico se exige lo siguiente: *“El oferente deberá adjuntar con la oferta la composición accionaria, es decir, el detalle de las personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del oferente, **este documento debe ser certificado por el representante legal y revisor fiscal si los hubiere**, indicando nombre completo, número de identificación y porcentaje de participación en la sociedad para aquellos que superen el 5% de las acciones. Así mismo, si uno de los accionistas fuera a su vez una persona jurídica se deberá agregar la composición accionaria hasta llegar a las personas naturales que la componen. FINAGRO se abstendrá de aceptar operaciones de oferentes, cuando ello resulte procedente de conformidad con los principios y normas del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, en especial frente a la consulta de listas internacionales vinculantes para Colombia. Todas las certificaciones de composición accionaria que se aporten deberán estar actualizadas y en todo caso, tener fecha de expedición inferior a un año”*

El oferente hace entrega de la composición accionaria de la empresa CO2; de la siguiente manera:



eco-

El suscrito REPRESENTANTE LEGAL de CO2CERO S.A.S., identificada con N.I.T. No. 901245493-8, hace constar que, de acuerdo con el libro oficial de accionistas, inscrito en el registro mercantil, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

La composición accionaria es la siguiente:

CO2CERO S.A.S.

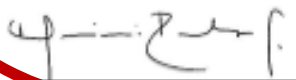
ACCIONISTA	CÉDULA O N.I.T.	PORCENTAJE ACCIONES
ECOLOGIC SAS	900440679-2	100%

El porcentaje por acción es del 100%

Se expide en Bogotá D.C., a los 12 días de Febrero del 2021.

EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ CASTRO

REPRESENTANTE LEGAL



De acuerdo con la revisión de cámara de comercio, la empresa CO2 tiene revisor fiscal, como se aprecia a continuación:

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. sin num del 17 de marzo de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2020 con el No. 02581066 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yeimy Lilian Otero Marin	C.C. No. 000000053003475 T.P. No. 126638

Por lo detallado el documento de composición accionaria no cumple con lo exigido en los términos de referencia, ya que este debe estar suscrito tanto por el representante legal y por el revisor fiscal, ya que cuentan con esa figura en la empresa.

Para subsanar el interesado debe allegar el documento de composición accionaria suscrito por el representante legal y por el revisor fiscal.

Fecha de publicación: 16 de septiembre de 2021.